

RESOLUCIÓN No. 2729

(27 ABR 2018)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución No. 2081 del 26 de Febrero de 2018 se convocó a la elección del representante de los estudiantes (Programas Propios – Diurno), antes unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución 3461 de 2006, y demás normas que lo modifiquen.

Que a través de Resolución No. 2271 del 16 de Marzo del 2018 se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 17 de Abril de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes, ante unos **COMITÉ DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL					
CANDIDATOS/ SEDE	LAURA MARIA CHAPARRO FINO	CESAR DAMIAN CASTRO PÁEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	34	19	11	0	0
TOTAL	34	19	11	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE PSICOLOGÍA					
CANDIDATOS/ SEDE	DIANA ISABEL LARGO NIÑO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	
MESA 1	85	32	0	0	
TOTAL	85	32	0	0	

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE ENFERMERÍA					
CANDIDATOS/ SEDE	JUAN SEBASTIAN FLÓREZ RÍOS	YUHAN ARLEY HERNÁNDEZ PARRA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	95	27	14	1	0
TOTAL	95	27	14	1	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL						
CANDIDATOS/ SEDE	CARLOS JAVIER VARELA BERNAL	MANUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	YEISON ARLES CABALLERO APONTE	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	61	81	79	11	0	0
TOTAL	61	81	79	11	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL						
CANDIDATOS/ SEDE	EDISON ALEJANDRO REYES FLOREZ	ANDRES FERNANDO RUBIO PAREDES	HELMAN ROLANDO MANRIQUE MESA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	40	37	76	107	0	0
TOTAL	40	37	76	107	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL DUITAMA.						
CANDIDATOS/ SEDE	RUBEN DARIO CHISINO MANOSALVA	LADY MANUELA SALAMANCA VEGA	YEIMY ORFID PÉREZ PÉREZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	57	18	35	8	0	0
TOTAL	57	18	35	8	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS – SEDE SECCIONAL DUITAMA					
CANDIDATOS/ SEDE	JEYSON JHOAN ORTÍZ NIÑO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	
MESA 1	78	31	0	0	
TOTAL	78	31	0	0	

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA SEDE SECCIONAL DUITAMA.						
CANDIDATOS/ SEDE	EDWARD ARMANDO RODRÍGUEZ CAYACHOA	EMANUEL FRANCISCO GUTIERREZ AVELLA	YIMMY OSWALDOLEÓN ALBARRACÍN	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	50	52	19	13	2	0
TOTAL	50	52	19	13	2	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL SEDE SECCIONAL DUITAMA					
CANDIDATOS/ SEDE	CARLOS ERNESTO MALDONADO CHAPARRO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	
MESA 1	28	90	0	0	
TOTAL	28	90	0	0	

Los resultados del Programa de Diseño Industrial de la Facultad de la Sede Seccional Duitama, el voto en blanco constituyó la mayoría absoluta frente al candidato aspirante, por lo que se da aplicación a lo establecido en el artículo 49 de la Resolución No. 2081 de 2018.

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)								
CANDIDAT OS/ SEDE	MONICA CÁRDENAS VÁSQUEZ	JUAN PABLO ESCOBAR MARTÍNEZ	CAMILO ANTONIO SANABRIA LOMBANA	ALHEKI LÓPEZ LÓPEZ	ALVARO FELIPE BAYONA SIERRA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	35	24	17	34	42	6	0	0
TOTAL	35	24	17	34	42	6	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)							
CANDIDAT OS/ SEDE	ALEX FABIAN PARRA BAUTISTA	BAIRON ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS	ANDERSON CHAPARRO SÁNCHEZ	JULIAN DAVID OICATA PRIETO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	38	24	75	59	17	0	0
TOTAL	38	24	75	59	17	0	0

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios de los procesos de votación desarrollados el día 17 de Abril de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos **Comité de Currículo** (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESTUDIANTE	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
LAURA MARIA CHAPARRO FINO	1.049.646.263	34	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.
CESAR DAMIAN CASTRO PÁEZ	1.049.646.321	19	
DIANA ISABEL LARGO NIÑO	1.051.241.265	85	ESCUELA DE PSICOLOGÍA
JUAN SEBASTIAN FLÓREZ RÍOS	1.057.602.690	95	ESCUELA DE ENFERMERÍA
YUHAN ARLEY HERNÁNDEZ PARRA	1.049.623.084	27	
MANUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	1.030.653.583	81	ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL
HELMAN ROLANDO MANRIQUE MESA	7.183.245	76	ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
EDISON ALEJANDRO REYES FLÓREZ	1.057.609.162	40	
RUBEN DARIO CHISINO MANOSALVA	1.052.400.704	57	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL (SEDE SECCIONAL DUITAMA)

2729
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 4

JEYSON JHOAN ORTÍZ NIÑO	1.052.397.667	78	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
EMANUEL FRANCISCO GUTIERREZ AVELLA	1.118.566.602	52	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
EDWARD ARMANDO RODRÍGUEZ CAYACHOA	1.052.402.869	50	
ALVARO FELIPE BAYONA SIERRA	1.002.461.984	42	ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)
MONICA CÁRDENAS VÁSQUEZ	1.116.808.946	35	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (SEDE SECCIONA SOGAMOSO)
ANDERSON CHAPARRO SÁNCHEZ	1.057.600.107	75	
JULIAN DAVID OICATA PRIETO	1.032.481.856	59	

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 49 de la Resolución No. 2081 de 2018, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Diseño Industrial de la Facultad de la Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Estudiantes, ante el **Comité de Currículo** (Programas Propios – Diurnos) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **27 ABR 2018**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

Handwritten mark